



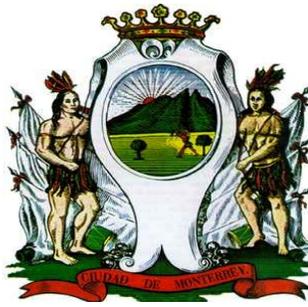
REPUBLICANO. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal de 2010, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos las siguientes:.

CONSIDERACIONES

I. El día 23 de febrero del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicaran los pormenores del proyecto, en la citada reunión pudimos conocer los criterios y consideraciones del mismo y pudimos aclarar las dudas que surgieron al respecto.

El proyecto de modificación presupuestal, incluye una ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2010 por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m. n.), esta ampliación es dirigida únicamente al programa de Servicios Públicos Sectoriales, en el subprograma Recreación, Cultura y Deporte y es destinado a la creación de un programa de apoyo a escuelas de la ciudad de Monterrey en el rubro de educación, cabe hacer mención que la fuente de recursos para la aplicación de este proyecto tiene su origen en los recursos adicionales autorizados por la Federación en el Fondo IV.- Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 Federal.



II. En sesión de cabildo del 12 de Noviembre del 2009, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de **Ingresos** del ejercicio 2010, por un monto total de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de **\$288,772,908.70 (Doscientos ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos 70/100 M. N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso. En ese proyecto se incluía en el rubro de Fondo para el Fortalecimiento Municipal (Ramo 33), la cantidad de **\$454,609,749.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.)**.

III. En sesión de cabildo del 17 de diciembre del 2009, se autorizó el Presupuesto de **Egresos** para el ejercicio 2009, por un monto total de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010, que se menciona en el párrafo anterior, sin tomar en cuenta la solicitud de endeudamiento. En este presupuesto se incluyó la cantidad de **\$454,609,749.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.)** equivalentes a los recursos aprobados para el rubro de Fortalecimiento Municipal en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del 2010. Estos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

Programa de Servicios Públicos de Seguridad Pública y Buen Gobierno	\$254,609,749.00
Programa Amortización de la Deuda Pública	\$200,000,000.00

IV. Posteriormente, en sesión del 19 de Diciembre del 2009, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó y publicó en el periódico oficial del 28 de diciembre del 2009, mediante el decreto número 31, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2010 superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.



V. Finalmente, según acuerdo publicado en el periódico oficial el 30 de Enero de 2010, en donde se dan a conocer los montos y el calendario de las ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, del Ramo 33 Federal, para el ejercicio de 2010, se incluye un importe autorizado al municipio de Monterrey por la cantidad de **\$473,551,936.00 (Cuatrocientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.), es decir \$18,942,187.00 (Dieciocho millones novecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 m. n.)** adicionales a los incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos mismos que fueron la base de aplicación del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal de 2010.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 – 2012, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2010, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.



III. Que existen recursos adicionales a los contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010 que fue el techo financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio por la cantidad de **\$18,942,187.00 (Dieciocho millones novecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 m. n.)** y cuya tendencia es sostenida y confiable.

IV. Que este Gobierno Municipal ha instrumentado un programa de apoyo a escuelas que requiere un monto de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m. n.)** que no fueron considerados originalmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010, que incluye una ampliación por la cantidad de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m. n.)**, para quedar en **\$2,892,729,086.00 (Dos mil ochocientos noventa y dos millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 m. n.)**, conforme al siguiente esquema:

PROGRAMA	Presupuesto autorizado	Incremento		Presupuesto modificado
		Monto	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 686,314,124.20		0%	\$ 686,314,124.20
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 32,592,354.92		0%	\$ 32,592,354.92
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 213,921,339.58	\$ 5,000,000.00	100%	\$ 218,921,339.58
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 470,493,206.80		0%	\$ 470,493,206.80
5 EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 372,702,184.73		0%	\$ 372,702,184.73
6 PREVISION SOCIAL	\$ 257,762,086.50		0%	\$ 257,762,086.50
7 ADMINISTRACION	\$ 241,578,364.59		0%	\$ 241,578,364.59
8 INVERSIONES	\$ 308,742,976.67		0%	\$ 308,742,976.67
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 200,000,000.00		0%	\$ 200,000,000.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 63,622,448.00		0%	\$ 63,622,448.00
11 OTROS EGRESOS	\$ 35,000,000.00		0%	\$ 35,000,000.00
12 APORTACIONES	\$ 5,000,000.00		0%	\$ 5,000,000.00
TOTALES	\$2,887,729,086.00	\$ 5,000,000.00	100%	\$2,892,729,086.00



SEGUNDO.- Se turne la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así mismo se turna el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

**MONTERREY, N. L. A 23 DE FEBRERO DE 2010.
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

A T E N T A M E N T E

SINDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA

PRESIDENTE

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
CABALLERO CHÁVEZ**

SECRETARIO

VOCAL

--